



## Resolución Directoral N° 015 -2016-BNP/OA

Lima, 07 MAR. 2016

La Directora General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, el Informe N° 152-2016-BNP/OA/ASA, de fecha 23 de febrero de 2016, emitido por el encargado del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares autorizado por la Dirección General de la Oficina de Administración; y el Informe N° 067-2016-BNP-OAL, de fecha 26 de febrero de 2016, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Decreto Supremo que aprueba fusiones de Entidades y Órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, conforme al artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante. Los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado;

Que, de acuerdo a la normatividad de contratación pública, y de acuerdo a lo expuesto en el memorándum del visto, resulta necesario realizar la reconfiguración de los Comités Especiales Permanentes encargados de los procesos de selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas para la adquisición de bienes y contratación de servicios correspondientes al Año Fiscal 2015, designados mediante Resolución Directoral N° 004-2015-BNP/OA, de fecha 06 de febrero de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 217-2014-BNP, de fecha 22 de diciembre de 2014, se resuelve precisar que se mantienen vigentes las disposiciones dictadas sobre las facultades de la Dirección General de la Oficina de Administración por las Resoluciones Directorales Nacionales Números 215-2009-BNP, 203-2010-BNP y 027-2011-BNP, en materia de contratación de bienes y servicios en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, manteniéndose la vigencia de todas aquellas delegaciones conferidas que no sean contrarias a la misma.;

Que, en mérito al Informe N° 152-2016-BNP/OA/ASA, de fecha 23 de febrero de 2016, el encargado del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, propone la reconfiguración de los



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015 -2016-BNP/OA (Cont.)**

miembros titulares y suplentes de los Comités de Especiales Permanentes encargados de los procesos de selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas para la adquisición de bienes y contratación de servicios correspondientes al Año Fiscal 2015, designados mediante Resolución Directoral N° 004-2015-BNP/OA, de fecha 06 de febrero de 2015;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONFORMAR** los Comités Especial Permanentes a cargo de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas para la adquisición de bienes y contratación de servicios correspondiente al Año Fiscal 2015, designados mediante Resolución Directoral N° 004-2015-BNP/OA, de fecha 06 de febrero de 2015; quedando redactado de la siguiente manera:

#### **Comité Especial Permanente de Contratación de Servicios**

<b>MIEMBROS TITULARES</b>	<b>CARGO</b>
JAIME JESUS ROJAS FUNG	Presidente
GENRRY LOPEZ ANGULO	1er Miembro
JAIRO DAGOBERTO SOSA BARRERA	2do Miembro
<b>MIEMBROS SUPLENTES</b>	<b>CARGO</b>
ARTURO JOHNNY HURTADO TRINIDAD	Suplente del Presidente
PATRICIA DEL PILAR RANTES ALBERTO	Suplente del 1er miembro
LIDIA JULISSA TEJADA OJEDA	Suplente del 2do miembro

#### **Comité Especial Permanente de Adquisición de Bienes**

<b>MIEMBROS TITULARES</b>	<b>CARGO</b>
JAIME JESUS ROJAS FUNG	Presidente
GENRRY LOPEZ ANGULO	1er Miembro
JAIRO DAGOBERTO SOSA BARRERA	2do Miembro





## Resolución Directoral N° 015 -2016-BNP/OA

MIEMBROS SUPLENTES	CARGO
PATRICIA DEL PILAR RANTES ALBERTO	Suplente del Presidente
ARTURO JOHNNY HURTADO TRINIDAD	Suplente del 1er miembro
LIDIA JULISSA TEJADA OJEDA	Suplente del 2do miembro

**Artículo Segundo.-** Los Comités Especial Permanente designados en el Artículo Primero, actuará con sujeción a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas complementarias.



**Artículo Tercero.-** Disponer que el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares notifique la presente Resolución a los miembros del Comités Especial Permanente designados en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

*ana*

**ANA VIOLETA VELÁSQUEZ PATOW**  
Directora General de la Oficina de Administración  
Biblioteca Nacional del Perú

